

“2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional”

CUDAP: EXP-UNC: 0017533/2016

CÓRDOBA, 05 OCT 2016

VISTO

El pedido presentado por el estudiante Darío Germán Ferrero, DNI: 38.018.363, donde solicita que se le otorgue equivalencia en las materias Audioperceptiva I, Audioperceptiva II, Armonía I, Armonía II, Canto Coral I, Práctica Instrumental I, Historia de la Música y Apreciación Musical II, Canto Coral III y Seminario de Foniatría, correspondientes al Profesorado en Educación Musical, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, se adjunta certificado de materias rendidas correspondiente a la Licenciatura en Dirección Coral – Plan 2012, donde consta la aprobación de las asignaturas: Audioperceptiva I, Audioperceptiva II, Armonía I, Armonía II, Taller de Práctica de Conjunto Vocal Instrumental I, Seminario Historia de la Música y Apreciación Musical: Barroco, Seminario Historia de la Música y Apreciación Musical: Clasicismo, Técnica Vocal Básica y Cuidados de la voz I y Práctica y Dirección Coral I, de la Licenciatura en Dirección Coral – Plan 2012.

Que a fojas 3, la Comisión de Pases y Equivalencias designada mediante Resolución HCD N° 123/2015, tomó conocimiento del pedido y dictaminó en Acta con fecha veintinueve de agosto de 2016.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

Artículo 1º: OTORGAR equivalencia al estudiante Darío Germán Ferrero, DNI: 38.018.363, en las materias: Audioperceptiva I, Armonía I, Armonía II, Historia de la Música y Apreciación Musical II y Seminario de Foniatría, correspondientes al Profesorado en Educación Musical del Departamento Académico de Música.

Artículo 2º: OTORGAR equivalencia parcial al estudiante Darío Germán Ferrero, DNI: 38.018.363, en la materia Práctica Instrumental I, correspondiente al Profesorado en Educación Musical del Departamento Académico de Música, debiendo el alumno inscribirse en un turno de examen para rendir los contenidos correspondientes a flauta dulce y guitarra, previo acuerdo de temas con la cátedra.

Artículo 3º: NO OTORGAR equivalencia en las asignaturas Audioperceptiva II, Canto Coral I y Canto Coral III del Profesorado en Educación Musical debido a que los contenidos mínimos, el nivel de profundidad, la metodología, el régimen de correlatividades y la carga horaria de las materias no se corresponden con las de la Licenciatura en Dirección Coral.

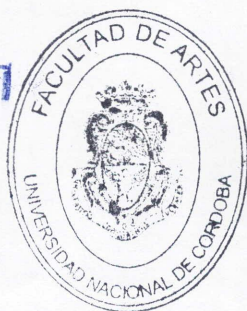
Artículo 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto electrónico de la UNC. Comunicar al interesado y al Departamento Académico de Música. Girar las actuaciones al Área de Enseñanza. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°:

481

(vc)

DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arg. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba